

VISTOS:

- a) El Convenio precario de Autorización Temporal de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 28 de febrero 2018, entre la I. Municipalidad de Puerto Varas y doña María Isabel Yeucún Gallardo, Rut N° 13.167.248-9, para la ocupación de espacio público con instalación y explotación de quiosco de venta de frutas y verduras, ubicado Los Molinos s/n Población Ojeda, localidad de Nueva Braunau.
- b) Solicitud de ocupación de espacio de fecha 04 de septiembre de 2017, autorizada por el Sr. Alcalde.
- c) Informe social N°2 de fecha 28 de febrero de 2018 del Departamento Social de la Municipalidad.
- d) Decreto N° 5292 de fecha 30 de noviembre de 2017 que designa Directora de Control Interno Subrogante a doña Yasnina Torres Heinz, a contar del 30.11.2017 y por tiempo indefinido.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- f) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se ha fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006 y la Ley N° 19.886 artículo 10 N° 7 letra f) sobre contratos y suministros y prestaciones de servicios.

DECRETO N° 2629 / :

**1° APRUÉBESE**, Convenio precario de Autorización Temporal de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 28 de febrero 2018, entre la I. Municipalidad de Puerto Varas y doña María Isabel Yeucún Gallardo, Rut N° 13.167.248-9, para la ocupación de espacio público con instalación y explotación de quiosco de venta de frutas y verduras, ubicado Los Molinos s/n Población Ojeda, localidad de Nueva Braunau.

**2° ESTABLÉZCASE** que la fiscalización del contrato aprobado será ejercida por la Unidad de Aseo y Ornato y la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Puerto Varas.

**Anótese, comuníquese, publíquese en el portal de transparencia, y una vez hecho archívese.**

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JWS/LVM/PDC/goh



RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE

